



## USO DEL HORARIO AMPLIADO

El **horario ampliado** es un tiempo más de la escuela con una organización que cuidamos para que sea adecuada a las niñas y los niños que se quedan en ese periodo.

De acuerdo con el **Capítulo IV Artículo 22. 2. de la Resolución de la Admisión de Alumnado de Primer Ciclo de Educación Infantil en la red Pública de Escuelas Infantiles del Ayto. De Madrid**, "El horario Ampliado se solicitará por parte de las familias, siendo imprescindible, por estimarse que la permanencia de la niña o el niño en la escuela infantil no debería exceder de siete horas, la justificación escrita de su necesidad por razones laborales u otras que excepcionalmente se valoren y autoricen expresamente por parte del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo."

Por lo que para poder hacer uso del Horario Ampliado será necesario justificarlo mediante **certificados con el horario de trabajo** de cada uno de los progenitores. **SOLO CON ESTA DOCUMENTACIÓN SE PODRÁ HACER USO DE ESTE SERVICIO.**

Una vez entregada esta documentación, será necesario formalizar esta solicitud rellenando un impreso que se proporcionará desde Dirección.

Se podrá solicitar este horario en tramos de media hora.

**No se podrá hacer uso del Horario Ampliado hasta que no se confirme el mismo por parte de la Dirección del centro.**